

*Fusagasuga*

59

09.

Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica.

RESOLUCION NUMERO 4545 DE 1967

(octubre 24)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1716 de 1960, y

CONSIDERANDO:

.....  
~~reconocer~~ personería jurídica a la entidad denominada "Junta de Acción Comunal del Barrio Potosí", con domicilio en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca).

El Presidente de dicha corporación, señor PEDRO QUINTERO, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado este requisito. (Artículo 49., Decreto 1326 de 1932).

Cópiese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 24 de octubre de 1967.

DARIO ECHEANDIA

El Secretario General,

OSWALDO CASTILLA URIBE

Es copia auténtica.

Sello: República de Colombia . Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica.

JULIO J. MORALES A.

Abogado de la Oficina Jurídica